



INTRODUCCIÓN AL
CONTROL INTERNO
INSTITUCIONAL



**JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

CONTENIDO.

- ✓ Definiciones.
- ✓ Sensibilización a todo el personal del Organismo.
- ✓ Antecedentes.
- ✓ Proceso de Control Interno Institucional.
- ✓ Objetivo e Importancia del Control Interno.
- ✓ Estructura para operar el Control Interno Institucional-JEC.
- ✓ Autoevaluación periódica.
- ✓ Evaluación anual a través del SECI.
- ✓ Riesgos institucionales.
- ✓ Grupo de Trabajo para la Administración de Riesgos.
- ✓ Objetivo del COCODI.
- ✓ Responsabilidades y Funciones.
- ✓ Acciones realizadas.



DEFINICIONES

Titular.- Director General de la JEC.

Órgano Fiscalizador.- Órgano Interno de Control.

Administración.- Unidades Administrativas que componen la JEC.

COCODI.- Comité de Control y Desempeño Institucional.

SCII.- Sistema de Control Interno Institucional.

ARI.- Administración de Riesgos Institucional.

PTCI.- Programa de Trabajo de Control Interno.

PTAR.- Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

RAT-PTCI.- Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno.

RAT-PTAR.- Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.



SENSIBILIZACIÓN A TODO EL PERSONAL DEL ORGANISMO

Para lograr ser más competitivo en cualquier área, es necesario adoptar e implantar las herramientas adecuadas. Las más poderosas que hasta ahora se conocen y que aún tienen una extraordinaria vigencia, están referidas a la actitud, a la motivación y al interés

En la JEC, resulta importante establecer y mantener el **sistema de control interno** operando y periódicamente someterlo a proceso de evaluación, fortalecimiento y mejora continua. Para ello, se considera necesario implementar mecanismos que contribuyan al perfeccionamiento del sistema de control interno, y que impulse la prevención y administración de posibles eventos que obstaculicen o impidan el logro de las metas y objetivos institucionales.

NOTA: es indispensable la participación de todo el personal, desde el más bajo hasta el más alto nivel en la JEC.



Las políticas internas son vitales para el buen funcionamiento de la JEC. Sin embargo, para que estas sean eficientes y cumplan con su objetivo, debe de haber un sistema de comunicación claro y permanente. Cualquier cambio, y el objetivo del mismo, debe ser comunicado de manera clara y oportuna a todos los servidores públicos del organismo.

En este sentido, es fundamental involucrar a todo el personal que labora en la JEC.



A mayor participación
de las personas



Mayor probabilidad de éxito en la
implementación de las políticas en referencia

Esto ultimo minimiza la resistencia y garantiza que la política no se convierta en una interferencia para el desempeño de funciones.

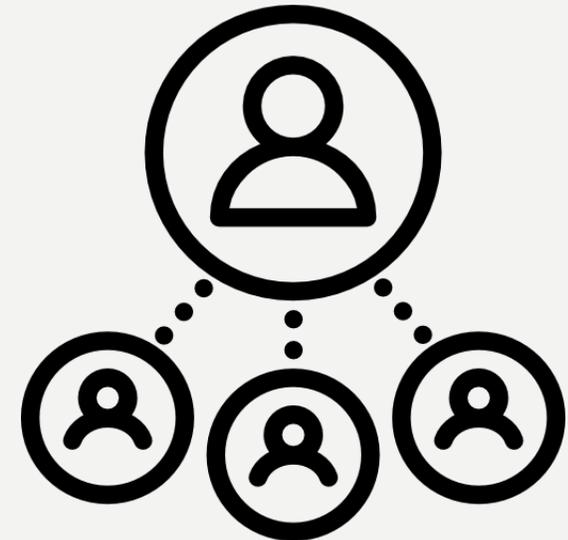


NOTA: Además, queda claro que, si cada persona del equipo de trabajo no se considera parte del sistema, y no establece el compromiso necesario con el organismo, se crea un obstáculo en la operación y cumplimiento de los procesos institucionales.

ANTECEDENTES

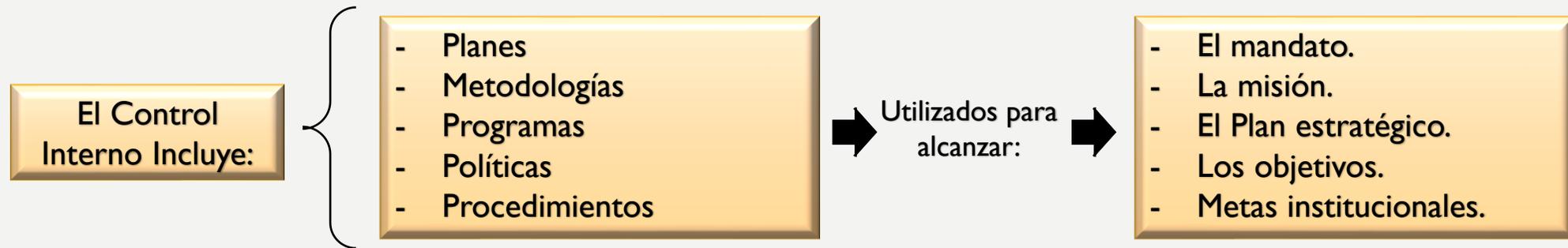
Para dar cumplimiento a lo que establece el **Sistema Nacional Anticorrupción** a través del **Marco Integrado de Control Interno** para el Estado de Baja California Sur; **Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública** del Estado de Baja California Sur; y las **Disposiciones Generales y Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno** para el Estado de Baja California Sur. En primer instancia, el Titular de este Organismo mediante oficio de fecha 7 de diciembre de 2023 designó al personal que forma parte de la estructura que opera el proceso de Control Interno Institucional en la JEC:

- Coordinador de Control Interno Institucional.
- Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.
- Enlace de Administración de Riesgos.
- Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional.



PROCESO DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Proceso efectuado por el Titular de la JEC, la Administración, en su caso el Órgano de Gobierno, y los demás servidores públicos de esta institución, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad que puedan materializarse en actos de corrupción.



Esta herramienta establece dos aspectos fundamentales para su operación:

- ✓ Sistema de Control Interno Institucional (SCII) → PTCI
- ✓ Administración de Riesgos Institucional (ARI) → PTAR



OBJETIVO E IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO

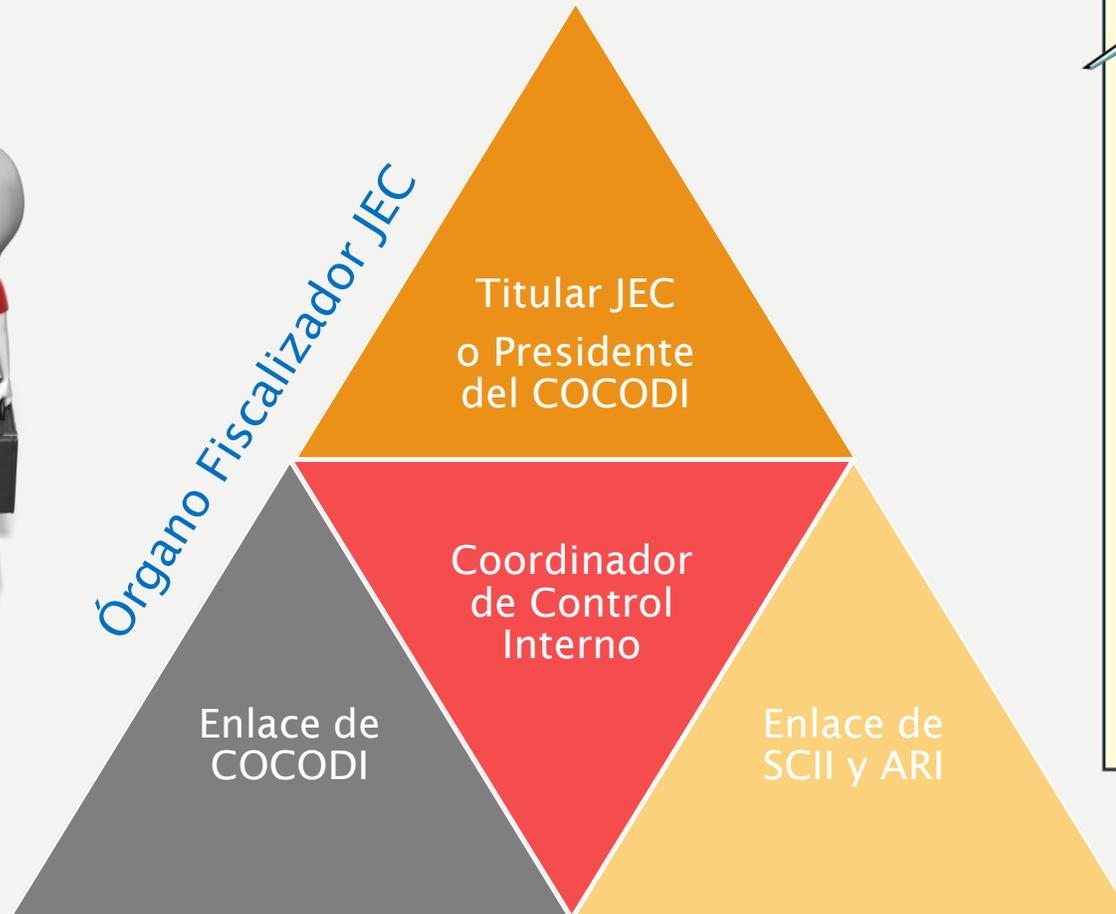
La implementación de un **Sistema de Control Interno** efectivo, representa una herramienta fundamental que aporta elementos que promueven los aspectos siguientes:

- Logro de los objetivos institucionales;
- Minimizar riesgos;
- Reducir los actos de corrupción y fraudes;
- Integrar las Tecnologías de la Información a procesos institucionales;
- Respaldar la Integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, y
- Consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia.



ESTRUCTURA PARA OPERAR EL PROCESO DE CII-JEC.

Grupo de trabajo encargado de apoyar al Titular y al COCODI, en la implementación y consolidación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII).



COCODI:
Comité de Control y Desempeño Institucional.

ARI:
Administración de Riesgos Institucional.

SCII:
Sistema de Control Interno Institucional.

Órgano Fiscalizador:
Órgano Interno de Control.



AUTOEVALUACIÓN PERIÓDICA

Será responsabilidad del Órgano de Gobierno, del Titular y demás servidores públicos de la Institución, establecer y actualizar el Sistema de Control Interno Institucional, evaluar y supervisar su funcionamiento, así como ordenar las acciones para su mejora continua; además de instrumentar los mecanismos, procedimientos específicos y acciones que se requieran para la debida observancia del marco normativo aplicable.

En la implementación, actualización y mejora del SCII, se identificarán y clasificarán los **mecanismos de control en preventivos (antes), detectivos (durante) y correctivos (después)**, privilegiándose los preventivos y las prácticas de autocontrol, para evitar que se produzcan resultados o acontecimientos no deseados o inesperados que impidan en términos de eficacia, eficiencia, y economía el cumplimiento de las metas y objetivos de la institución.

RIESGOS INSTITUCIONALES

Son aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales.

Factores internos:	Factores externos:
<p><u>Personal:</u> El perfil de los servidores públicos, la salud laboral, seguridad en el trabajo, ambiente de trabajo, relaciones laborales, diversidad y discriminación; etc.</p> <p><u>Tecnologías de Información:</u> Confidencialidad de la información, integridad de la información, privacidad de los datos. Indisponibilidad de los sistemas, caída de telecomunicaciones, etc.</p>	<p><u>Cambios en el marco legal:</u> Podría implicar un riesgo para la institución, debido a que no se encuentra preparada para atender u observar el cumplimiento de nuevos requerimientos.</p> <p><u>Medioambientales:</u> Pandemia, terremoto, inundación, incendio, inestabilidad social, etc.</p>

La normatividad establece que se debe conformar un comité o grupo de trabajo para administrar los posibles riesgos.

GRUPO DE TRABAJO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Se conformó el referido grupo de trabajo, el cual, tendrá como objeto definir las acciones a seguir para integrar las herramientas de control y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), las cuales deberán reflejarse en un cronograma que especifique las actividades a realizar, designación de responsables y fechas compromiso para la entrega de resultados y evidencia física como medio de verificación.

El grupo de trabajo está **integrado** como sigue:

- ❖ Titulares o enlaces de todas las unidades administrativas de la Institución.
- ❖ Enlace de Administración de Riesgos (invitado participante).

¿ Cual es la finalidad de integrar este GRUPO ?



OBJETIVO DEL COCODI

El Titular de la JEC instaló y encabeza el **Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)**, el cual, contribuirá al cumplimiento oportuno de las metas, objetivos, programas Institucionales y, a la mejora de los programas presupuestarios. Asimismo, identificar, analizar y dar seguimiento a las estrategias y acciones emprendidas en relación al Sistema de Control Interno Institucional y a la Administración de los Riesgos Institucionales, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata y de corrupción.

También, impulsar la aplicación de medidas preventivas para evitar se materialicen los riesgos y la recurrencia de observaciones de órganos fiscalizadores, atendiendo la causa raíz de las mismas.



RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

Titular y Administración de la JEC

- Determinarán las metas y objetivos de la institución.
- Establecerán y mantendrán un SCII apropiado.
- El Titular supervisará que la evaluación del SCII se realice por lo menos una vez al año.
- Verificarán que el control interno se evalúe en su diseño, implementación y eficacia operativa.
- El Titular aprobará el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).
- El Titular aprobará la metodología para la administración de riesgos.
- El Titular instruirá y supervisará que se inicie y concluya el proceso de administración de riesgos institucional.
- El Titular instruirá que identifiquen en sus procesos los posibles riesgos de corrupción.



RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

Coordinador de Control Interno:

En el Sistema de Control Interno Institucional.

- Ser canal de comunicación e interacción en la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia.
- Acordar con el Titular las acciones para la implementación y operación del Modelo Estándar de Control Interno.
- Coordinar la aplicación de la evaluación del SCII.
- Revisar con el Enlace de SCII y presentar para aprobación el Informe Anual, PTCI original y actualizado y el RAT-PTCI.



RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

Coordinador de Control Interno:

En la Administración de Riesgos:



- Acordar con el Titular la metodología de administración de riesgos, así como comunicar los resultados a las unidades administrativas.
- Convocar a los titulares de todas las unidades administrativas para integrar el Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional.
- Coordinar y supervisar el proceso de administración de riesgos.
- Revisar los proyectos de Matriz, Mapa de Riesgos y PTAR.
- Revisar los RAT-PTAR y Reporte Anual del Comportamiento de Riesgos.
- Presentar anualmente para firma del Titular y Enlace de ARI, la Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, PTAR y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos.
- Difundir la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el PTAR.
- Comunicar al Enlace de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz, Mapa de Riesgos y PTAR.
- Verificar que se registren en el Sistema Informático los reportes de avances trimestrales del PTAR.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

Coordinador de Control Interno:

En el COCODI

- Determinar conjuntamente con el Presidente y Vocal Ejecutivo, los asuntos a tratar en las sesiones y reflejarlo en el orden del día.
- Revisar y validar que la información sea suficiente, relevante y competente e instruir al Enlace del COCODI sobre la conformación de la carpeta electrónica.
- Solicitar al Enlace del COCODI que incorpore al sistema informático la información y “medios de verificación” que compete a las unidades administrativas.



RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

Enlace del Sistema de Control Interno Institucional:

- Ser canal de comunicación e interacción entre el Coordinador de Control Interno y las unidades administrativas.
- Definir las áreas administrativas y los procesos prioritarios.
- Instrumentar las acciones y los controles necesarios.
- Revisar con los responsables de las unidades administrativas la propuesta de mejoras que serán incorporadas al PTCI.
- Elaborar el Proyecto del Informe Anual del SCII.
- Elaborar la propuesta de actualización del PTCI.
- Integrar información para la elaboración del proyecto de RAT-PTCI.
- Incorporar en el Sistema Informático el Informe Anual, el PTCI y el RAT-PTCI.



RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

Enlace de Administración de Riesgos Institucional:

- Ser canal de comunicación e interacción entre el Coordinador de Control Interno y las unidades administrativas.
- Informar y orientar a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos.
- Revisar y analizar la información proporcionada por las Unidades Administrativas, a efecto de elaborar y presentar al Coordinador de Control Interno los proyectos de la Matriz, Mapa y PTAR, el RAT-PTAR y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos.
- Dar seguimiento permanente al PTAR y actualizar el RAT.
- Incorporar en el Sistema Informático la Matriz, Mapa de Riesgos, PTAR, RAT-PTAR y Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos.



RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

Órgano Fiscalizador (Órgano Interno de Control):

- Asesorar y apoyar de forma permanente en el mantenimiento y fortalecimiento del SCII.
- Promover y vigilar que las acciones de mejora se cumplan en tiempo y forma.
- Apoyar a la institución de forma permanente, en las recomendaciones formuladas sobre el proceso de administración de riesgos.
- Promover que las acciones de control que se comprometan en el PTAR, se orienten a: evitar, reducir, asumir, transferir o compartir los riesgos.
- Evaluar el RAT-PTAR.
- Presentar opinión y/o comentarios sobre el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.



ACCIONES REALIZADAS

Una vez formalizado en la JEC la estructura que se encarga de dar seguimiento a los procesos inherentes al Control Interno Institucional; entre otras, se han realizado las acciones siguientes:

- ❖ En marzo del 2024 se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del COCODI, donde se reinstaló el propio Comité. Se formalizó el calendario de sesiones para el ejercicio 2024; asimismo, se dio a conocer la formalización de:
 - "Programa de Trabajo de Control Interno" (PTCI 2024) y,
 - "Programa de Trabajo de Administración de Riesgos" (PTAR 2024).

- ❖ En abril del 2024 se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del COCODI, donde se informó los avances derivados de la evaluación a los diversos programas de trabajo institucional, correspondientes al primer trimestre del 2024.
 - "Programa de Trabajo de Control Interno" (PTCI 2024).
 - "Programa de Trabajo de Administración de Riesgos" (PTAR 2024).
 - Programa Anual de Mejora Regulatoria (POAMER 2024).
 - Programa Anual de Obras (PAO 2024).
 - **Programa Operativo Anual (POA 2024).**

- ❖ En julio del 2024 se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del COCODI, donde se informó los avances derivados de la evaluación a los diversos programas de trabajo institucional, correspondientes al segundo trimestre del 2024.



ACCIONES REALIZADAS

Por otra parte, derivado de la exigencia y obligatoriedad del proceso de control interno, fue necesario que al interior de la institución se instalara un “Periódico Mural”, en el cual, eventualmente se estará publicando información inherente y pertinente al desarrollo y operación del propio proceso; información que vaya generado periódicamente la Coordinación y los respectivos Enlaces; entre otras, serán:

- Aspectos relevantes que arroje el ejercicio de **evaluación** de los principales programas de trabajo, en el cumplimiento de las metas y objetivos.
- Reuniones de trabajo celebradas y posibles resultados y/o conclusiones.
- Herramientas esquemáticas de evaluación y sus indicadores.
- Cédulas de atención y seguimiento.
- Seguimiento a las acciones programadas y realizadas por el Comité de Ética y Conducta de la JEC.
- Reportes de Avances Trimestrales (RAT) e Informes Anuales de control interno; etc.



EVALUACIÓN ANUAL A TRAVÉS DEL SECII

Proceso mediante el cual se determina el grado de eficacia y eficiencia con que se cumplen las Normas Generales de Control Interno y sus principios, así como los elementos de control en sus tres niveles: **Estratégico, Directivo y Operativo**, con el fin de asegurar razonablemente el cumplimiento del objetivo del control interno en sus respectivas categorías.



Estratégico: Corresponde al titular, encargado de lograr la visión y misión de la institución.

Directivo: Corresponde al 3er y 4to nivel jerárquico, es decir, los directores de áreas, y mandos superiores distintos del titular, encargados de que la operación y los procesos se realicen correctamente.

Operativo: Personal de los niveles siguientes (jefes de departamento, auxiliares, administrativos), encargados de ejecutar las tareas necesarias para el funcionamiento de la institución.

NOTA: siempre tener presente que cada **autoevaluación y/o evaluación** que se realice, prácticamente se estará evaluando al ORGANISMO, a través del individuo.

PRINCIPALES CONSIDERACIONES AL ATENDER LA EVALUACIÓN DEL SECI

- Estar consciente que se está evaluando el **desempeño de la institución**, a través del individuo.
- **Responder el cuestionario de manera objetiva.**
- El resultado que se obtenga en la evaluación, debe reflejar la situación real que prevalece en la institución.
- Procurar estar informado mediante los aspectos que se publiquen eventualmente en el “Periódico Mural-JEC”.
- No es necesario aprenderse de memoria todos los conceptos incluidos en el proceso de control interno institucional; mínimamente, se recomienda tener idea o noción del tema.

